

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°84/2026,
QUE APRUEBA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE
ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTOS CARLOS
VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", SUSCRITO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COPIAPÓ Y LA SEREMI MINVU ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000220

COPIAPÓ, 07 MAY 2026

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N°1560 (V. y U.) de fecha 08 de octubre de 2025, que aprueba lineamientos del Programa de Asentamientos Precarios y estructura funcional del Departamento de Asentamientos Precarios de la división política habitacional a nivel nacional y regional y revoca la resolución exenta N°600, (V. y U.) del 13 de mayo de 2021.
6. La Resolución Exenta N°189 (V. y U.) de fecha 08 febrero de 2026, que delega la facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencia de recursos del Programa Asentamiento Precarios, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como de liquidar la restitución de los fondos, cuando corresponda.
7. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Lo previsto en el Decreto Supremo en trámite N°49 de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad y contribuir al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, todo ello bajo criterios de descentralización, participación y desarrollo, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar. En este contexto, el MINVU por medio del Programa de Asentamientos Precarios, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que actualmente se encuentran en situación de campamento, a través de la generación de una solución habitacional definitiva y de calidad; la cual se materializará en una intervención en los diversos asentamientos, integrando actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad, procurando aplicar estrategias que velen por superar la precariedad habitacional y la vulnerabilidad social existente, en coordinación con entidades públicas y privadas. Es así como, y en concordancia con sus fines propios, el Programa de Asentamientos Precarios procura no solo materializar un proyecto habitacional, ya sea de radicación, relocalización o mixto, sino que brindar una intervención integral que transforme efectivamente el territorio, integrándolo al barrio donde se ubica.
2. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es conveniente que la SEREMI desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquella, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
3. De acuerdo a lo anterior, la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, suscribieron con fecha 15 de diciembre de 2020 un convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°401 SEREMI MINVU Atacama de fecha 15 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°83 SEREMI MINVU Atacama de fecha 4 de marzo de 2022, por Resolución Exenta



Nº412 SEREMI MINVU Atacama de fecha 30 de septiembre de 2022, por la Resolución Exenta Nº 453 SEREMI MINVU Atacama de fecha 22 de noviembre de 2023, y por la Resolución Exenta Nº324 SEREMI MINVU Atacama de fecha 24 de septiembre de 2024 .

4. Que, mediante Resolución Exenta Nº556 SEREMI MINVU Atacama de fecha 27 de octubre de 2025, se aprobó la liquidación del Convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", señalando que no hay obligaciones pendientes asociadas a su ejecución.
5. Que, a su vez, mediante Resolución Exenta Nº84 de fecha 13 de febrero de 2026 se aprobó el cierre administrativo del Convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", celebrado entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó.
6. Que, en el considerando Nº3 y en el resuelvo Nº1 de la Resolución Exenta Nº84 de fecha 13 de febrero de 2026, se incurrió en un error involuntario al indicar que el Convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ" fue aprobado por la Resolución Exenta Nº410 de la SEREMI MINVU Atacama de fecha 15 de diciembre de 2020, en circunstancias tales que el mencionado convenio fue aprobado por la Resolución Exenta Nº401 de la SEREMI MINVU Atacama de fecha 15 de diciembre de 2020.
7. Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, permite aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
8. Que, de acuerdo a lo señalado, procede rectificar la Resolución Exenta Nº84 de fecha 13 de febrero de 2026 se aprobó el cierre administrativo del Convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", celebrado entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

RESOLUCIÓN

1. **RECTIFÍQUESE** el considerando Nº3 y el resuelvo Nº1, de la Resolución Exenta Nº84 de fecha 13 de febrero de 2026, en el sentido de indicar que Convenio de transferencia de recursos denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ELECTRIFICACION CAMPAMENTOS CARLOS VILLALOBOS, COMUNA COPIAPÓ", celebrado entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, de fecha 15 de diciembre de 2020, fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº401 de fecha 15 de diciembre de 2020.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no rectificado mediante el presente acto administrativo, rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº84, de fecha 13 de febrero de 2026.
3. **OFÍCIESE** a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, adjuntando copia de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RCHA/FAG

TRANSCRIBIR A:

- > Ilustre Municipalidad de Copiapó
- > Programa Asentamiento Precarios Nivel Central
- > Programa Asentamiento Precarios SERVIU Región de Atacama
- > Depto. Planes y Programas SRM
- > Sección Administración y Finanzas SRM
- > Asesoría Jurídica SRM
- > Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 124/2026

Ley de Transparencia Art 7/g.

